



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
SUBSECRETARIA DE CULTURA**

MEMORANDUM Nº 173/2021

DE: SUBSECRETARIA DE CULTURA

A: SALA ADOLFO MORS

FECHA: 04 de agosto de 2021.

=====

Visto los lineamientos generales a implementarse en todos los niveles y ámbitos en los que se imparten diferentes actividades, se establece a partir del día de la fecha el “Protocolo de Sala Adolfo Mors” – ANEXO I (protocolo) y II (código QR)

En este sentido el uso del mismo es de carácter OBLIGATORIO, debiendo tomarse todas las medidas necesarias en cuanto al personal a realizar los diferentes controles, delimitaciones, marcaciones y demás cuestiones apuntadas en el mismo.

El presente protocolo deberá estar exhibido en el área principal y cada uno de los espacios que se ocupan con las actividades, a los efectos de la lectura de todos que concurran a la dependencia.

El personal a cargo de la dependencia, contará con la clave del sitio al cual refiere las declaraciones juradas que surjan del uso del QR.

Atentamente

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
SUBSECRETARIA DE CULTURA**

MEMORANDUM Nº 173/2021

ANEXO I

Protocolo para las distintas actividades realizadas en la Sala Adolfo Mors

El presente protocolo pretende la mitigación controlada de sectores donde es posible la convivencia con la afección de la pandemia COVID-19, aspiramos a prestar colaboración para que las medidas a adoptar, sean adecuadas para garantizar la salud y seguridad de quienes ingresen a dicho espacio.

Objetivo: el objetivo es brindar recomendaciones en continua actualización que sean de fácil comprensión, y así flexibles en su incorporación.

La eficacia de este protocolo dependerá de la concientización, responsabilidad y solidaridad de quienes formen parte de esta actividad.

1. Ocupación y uso del espacio:

- Podrán ingresar un máximo de 10 personas por turno, teniendo en cuenta el croquis presentado del lugar.
- Se deberá mantener distancia de 2 metros entre personas.
- El uso de barbijo será obligatorio en todo momento.

2. Reservas:

- Se deberá contar con sistema de reservas en los casos de muestras específicas de mayor concurrencia.

3. Desinfección:

- Las salas y los lugares de circulación se mantendrán en condiciones adecuadas de limpieza y desinfección.
- Se deberá maximizar la higiene desinfectando las instalaciones, la frecuencia estará establecida en función de la cantidad de personas que concurran, debiendo asegurar la limpieza de superficie y contacto frecuente.
- Deberán ofrecer alcohol en gel o alcohol diluido en los distintos espacios, para garantizar la correcta y continua desinfección de manos.

4. Ingreso y egreso:

- Desde la puerta de acceso se deberá formar fila respetando la distancia sugerida por las autoridades (1,5 mt) entre personas.
- Deberán completar la DDJJ mediante el código QR, o planilla en caso de que no funcione correctamente el sistema, para corroborar de esta manera que la persona que ingrese no se encuentre aislada preventivamente.
- Al momento del ingreso se deberá tomar la temperatura, realizar la correcta desinfección de manos a tal efecto deberán contar con alcohol diluido o alcohol en gel.

5. Información:

Se deberá exhibir en espacios de circulación común información oficial de prevención, al igual que los números correspondientes al call center de la provincia.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
SUBSECRETARIA DE CULTURA

MEMORANDUM N° 173/2021

ANEXO II

Sala Adolfo Mors

30-58415247-4 - CAMBA CUA - CARLOS PELLEGRINI 542

Escaneá el siguiente código QR y completa
tu declaración jurada COVID-19

Para leer el código QR apunta
con la cámara de tu celular



La misma tiene carácter obligatorio
Disposición Municipal N°104/2020

Para denunciar incumplimiento de normas en comercios
o locales, comuníquese al 0800 5555 6864 o a través
de la App Municipalidad de Corrientes